

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2.009**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las catorce horas del día veintiséis de mayo de dos mil nueve, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M<sup>a</sup> Beato Cera.

**Asistentes:**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

**D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos**

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

**D. Álvaro Romero Palacios**

**D. Antonio Félix Torrado Mongango**

**Dña. Maria Elisa Ganado Guevara**

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2.009**

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el doce de Mayo de dos mil nueve, que se ha distribuido con la convocatoria, **la Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

**2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**A.1)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 39/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 01/04/09, por Don Enrique Dieguez García con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Unamuno nº 23, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Don Enrique Dieguez Garcia, para ejecutar la obra consistente en construcción de un cuarto de aperos de 3 x 3 m x 2 m de altura, sita Parcela 80 del Polígono 12 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con ochenta y tres céntimos (1.456,83 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Enrique Dieguez García

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ... 40,94 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas ... 17,48 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 58,42 €

**A.2)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 41/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 06/04/09, por Don José María Zarza Hermoso con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Bécquer nº 49, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Don José María Zarza Hermoso, para ejecutar la obra consistente en derribo muro patio (18 m), apertura de cimientos 18 m, hormigonado de cimientos, levantar citara (45 m), colocar puerta garaje y enlucir citara (37,50), sita C/ Bécquer nº 49 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dos mil doscientos ochenta y seis euros con cuatro céntimos (2.286,04€)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: José María Zarza Hermoso

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ... 64,24 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ... 45,72€

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 109,96€

**A.3)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 74/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 28/04/09, por Don Manuel Jesús Cumplido Orta con domicilio a efecto de notificaciones en C/D. Manuel Centeno nº 63, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Don Manuel Jesús Cumplido Orta, para ejecutar la obra consistente en enganche de agua, luz e higiene, cambio de solería y varios , sita C/ Cervantes nº 17 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de cinco mil dieciséis euros con noventa céntimos (5.016,90 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Manuel Jesús Cumplido Orta

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
140,97 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
100,34 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 241,31€

**A.4)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 75/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 06/05/09, por Doña María Fernández Gallardo con domicilio a efecto de notificaciones en C/ José M<sup>a</sup> Díaz Domínguez nº 15, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña María Fernández Gallardo, para ejecutar la obra consistente en arreglo techo de la cocina, aseo y cuarto de desahogo y hacer 3 m<sup>2</sup> de citara, sita C/ José M<sup>a</sup> Díaz Domínguez nº 15 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dos mil cuatrocientos noventa euros (2.490,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: María Fernández Gallardo

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
69,97 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
49,80 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 119,77€.

**A.5)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 76/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 12/05/09, por D. Juan José Monterrubio Pérez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Pablo Picasso nº 2, 1º A, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Juan José Monterrubio Pérez, para ejecutar la obra consistente en acometida de agua potable mediante 20 m de tuberías de polietileno de ¾ enterrada, puente contador y caja reglamentaria, sita Finca C/ San José de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de cuatrocientos noventa y cuatro euros con cinco céntimos (494,05 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Juan José Monterrubio Pérez

Importe:

- i) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
13,88 €
- j) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
9,88 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 23,76 €

**A.6)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 77/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/05/09, por D. José María Rodríguez Pérez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Constitución nº 40, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. José María Rodríguez Pérez, para ejecutar la obra consistente en rehabilitación de antiguo pajar para hacer cuadra y almacén de piensos y demás utensilios (3 x 3), sita Subparcela D, Parcela 21, Polígono 11 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil cuatrocientos treinta y seis euros con cuarenta céntimos (1.436,40 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: José María Rodríguez Pérez

Importe:

- k) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
40,36 €
- l) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas ... 17,24 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 57,60 €

**A.7)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 78/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/05/09, por Doña M<sup>a</sup> del Mar Díaz Pichardo con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Concha Espina nº 34, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña M<sup>a</sup> del Mar Díaz Pichardo, para ejecutar la obra consistente en construcción de cuartillo, ensolar 30 m<sup>2</sup> de patio y colocación de puerta y ventana en el cuartillo, sita C/ Concha Espina nº 34 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de novecientos cincuenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (958,89 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: M<sup>a</sup> del Mar Díaz Pichardo

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
26,94 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
19,18 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 46,12 €

**A.8)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 79/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 15/05/09, por D. Manuel González Vaz con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Almería nº 14, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Manuel González Vaz, para ejecutar la obra consistente en arreglo parcial de fachada consistente en sustitución de herraje de seguridad así como la realización de cornisas decorativas sobre los huecos de fachada, sita C/ Almería nº 14 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de quinientos siete euros con noventa y un céntimos (507,91€)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Manuel González Vaz

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
14,27 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
10,16 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 24,43 €

**A.9)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 48/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/09, por D. Pedro Peral Infante, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado, dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, redactado por el Arquitecto D. Javier Limón Rodríguez y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Federico García Lorca nº 32 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Pedro Peral Infante, para ejecutar la obra consistente en Sustitución de Revestimientos, Carpintería e Instalación Eléctrica de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en C/Federico García Lorca nº 32, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de doce mil euros (12.000,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Pedro Peral Infante

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
337,20 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
240,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 577,20 €

**A.10)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 80/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 15/05/09, por D. Eugenio González Hernández con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Almería nº 7, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Eugenio González Hernández, para ejecutar la obra consistente en alicatado de salón (3 m2), enconchados de patio (12 m2) y colocar moldura de mármol de la ventana (1,25 x 0,75 m), sita C/ Almería nº 7 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de ciento setenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (179,32 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Eugenio González Hernández

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
5,04 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
3,59 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 8,63 €

**A.11)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 81/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 20/05/09, por Doña Manuela Lozano Márquez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Camino nº 4, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Manuela Lozano Márquez, para ejecutar la obra consistente en arreglo tejado cambiando 6 palos y 25 m2 tablas, alicatar cocina y aseo 30 m2 y colocar solería 12 m2 así como colocar 3 puertas interiores, sita C/ Camino nº 4 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de tres mil ochocientos treinta y seis euros con noventa y tres céntimos (3.836,93 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Manuela Lozano Márquez

Importe:

- i) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
107,82 €
- j) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
76,74 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 184,56 €

**A.12)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 82/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 20/05/09, por D. Antonio Romero Díaz con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Juan Ramón Jiménez nº 8, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Antonio Romero Díaz, para ejecutar la obra consistente en quitar reja para cambiarla por una citara de ladrillo visto (0,60 x 16 m), sita C/ Juan Ramón Jiménez nº 8 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de seiscientos treinta y tres euros con cuatro céntimos (633,04 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Antonio Romero Díaz

Importe:

- k) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
17,79 €
- l) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
12,66 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 30,45 €

**A.13)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 83/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 21/05/09, por D. Antonio Domínguez Muñiz con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Almería nº 45, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Antonio Domínguez Muñiz, para ejecutar la obra consistente en enlucido de fachada (15 m2) y colocación de zócalo (5 m2), siempre que éste no sea vidriado sita Trasera C/ Almería de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de cuatrocientos seis euros con setenta y cinco céntimos (406,75 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Antonio Domínguez Muñiz

Importe:

- m) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
11,43 €
- n) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública...  
8,14 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total 19,57 €

**A.14)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 84/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 25/05/09, por D. Juan José Nazario Fernández con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Concha Espina nº 6, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Juan José Nazario Fernández, para ejecutar la obra consistente en quitar y poner alicatado de cuarto de baño (4 m2) y cocina (8 m2), cambiar puerta de cocina, quitar bañera y poner plato ducha, sita C/ Concha Espina nº 6 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil setecientos dos euros con noventa y cuatro céntimos (1.702,94€)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Juan José Nazario Fernández

Importe:

- o) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
47,85 €
- p) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
34,06 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 81,91 €

**A.15)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 72/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 24/04/09, por Don Manuel González Vaz con domicilio a efecto de notificaciones en C/Almería nº 14, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Don Manuel González Vaz, para ejecutar la obra consistente en cerramiento de jardín con puerta de acceso desde lateral, respetando zona de paso hacia la calle D. Manuel Centeno (el cerramiento ciego no debe sobrepasar los 50 cm de altura máxima y el bloque debe ser enfoscado y pintado al menos exteriormente) sita C/ D. Manuel Centeno nº 7 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dos mil doscientos veintiséis euros con setenta y cuatro céntimos (2.226,74 €).

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Manuel González Vaz

Importe:

- q) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
62,57 €
- r) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
44,53 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 107,10 €

## **B) LICENCIA DE IMPLANTACION DE ACTIVIDAD**

**B.1)** Visto el Informe Técnico-Jurídico para implantación de actividad realizado por la Secretaria Accidental y el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento con fecha 26 de Mayo de 2.009, cuyo texto literal es el siguiente:

“Isabel M<sup>a</sup>. Beato Cera, Secretaria Interventora Accidental, y Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal, del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), ante la solicitud de Licencia de **IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD** de COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS (**Expediente 06 / 09**) en Local sito en la Parcela nº 3 del Polígono ATALAYA II de éste Municipio, presentada por REMYLO DISTRIBUCIONES S.L., con CIF B-21271879, y domicilio a efectos de notificaciones en Nerva ( Huelva ), c/ Alfonso el Sabio nº 2,

INFORMAN:

Que la Actividad solicitada, según la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental puede considerarse como INOCUA, dado que no aparece expresamente en su Anexo I ni se asemeja a ningunas de las actividades relacionadas en el.

Que el Local en el que se pretende ejercer la actividad tiene clasificación urbanística de Suelo Urbano y calificación de Industrial, en el que el uso de Comercio Mayorista es propio de éste suelo, según el artículo 299 de las NNSS Municipales en vigor.

Que el Local posee instalación de saneamiento, agua potable y electricidad así como extintor de incendios, según declaración de la empresa solicitante.

Que dada la superficie del mismo, los Servicios Técnicos detectan que posee un único sector de incendios, y que para cumplir la legislación al respecto debe tener un extintor de polvo polivalente de 6 kg junto a la entrada, que tiene, y alumbrado de emergencia y carteles de señalización de salida junto a éste alumbrado.

Que no requiere cumplir el Decreto 72/1992 de Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía, ya que no existe venta directa al público.

Que según los artículos 303 y siguientes de las NNSS Municipales debe disponer de un volumen de 12,00 m3. por trabajador, recorridos horizontales o rampas de anchura 100 cm. y un aseo con un inodoro, una ducha y un lavabo cada 20 trabajadores o fracción superior a 10 y por cada 1000 m2 de superficie de producción o almacenaje o fracción superior a 500 m2. Exigencias que se cumplen según la documentación presentada.

Que el procedimiento para la tramitación del correspondiente expediente de autorización de la actividad ha de contener los siguientes pasos: Decreto de Admisión, Informe Técnico y Jurídico sobre la Concesión, Acuerdo de la Junta de Gobierno concediendo o denegando, de forma motivada, la Licencia de Implantación de Actividad y en su caso Licencia de Obras. Y tras la emisión del correspondiente Acta de Comprobación Decreto de Alcaldía concediendo Licencia de APERTURA.

Y dado que no se almacena material de alto riesgo de incendio en el interior de la tienda y que la actividad no provoca contaminación ambiental alguna;

Estos Servicios Jurídicos y Técnicos emiten INFORME FAVORABLE-CONDICIONADO, a la disposición de Alumbrado de Emergencia y Señalización referido antes, para la concesión de la Licencia solicitada.”

Se formula ante la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Autorizar la implantación de la actividad de **COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS** cuyo titular es Remylo Distribuciones S.L. en local sito en Parcela nº 3 del Polígono Atalaya II de esta localidad, con los condicionantes expresados en el Informe jurídico-técnico que consta en el expediente.

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo a la interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

1.- Aprobar dicha Propuesta de Resolución en toda su literalidad.

#### **3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.**

Por el **Sr. Concejal-Delegado de Hacienda** se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

<b>JUSTIFICANTE</b>	<b>TERCERO</b>	<b>IMPORTE</b>
---------------------	----------------	----------------

FACTURAS 342694405 y 342795410	SCHINDLER	852,20 €
FACTURAS 30/08 Y 31/08	PIROTECNIA VIRGEN DE LAS MERCEDES	1.072,69 €
FACTURA 241/08	AUTOCARES PEREA	1.016,50 €
FACTURAS 3809,4144, 4257 Y 4374/08	AUTOREPUESTOS PASCUAL	344,11 €
FACTURACION PENDIENTE	WURTH	2.693,54 €
FACTURACION PENDIENTE	BERNER	1.551,93 €
FACTURA G90007	TRABAJOS Y SERVICIOS AGRICOLAS	480,13 €
FACTURA 5	SILLAS A. DIEZ	1.175,31 €

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

**1º.-** Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

**2º.-** Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**3º.-** Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

#### **4.- ESCRITOS VARIOS.-**

**4.1.-** Con fecha 14 de Mayo de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D<sup>a</sup> Dulcenombre Domínguez Delgado con DNI 75.489.999-C y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Colón nº 5 de esta localidad, solicitando fraccionamiento de pago del importe de **769,60 euros** relativo al expediente de Licencia de Obras 49/09

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder el fraccionamiento de la cantidad correspondiente al expediente de Licencia de Obras nº 49/09 en tres meses consecutivos contados a partir de la fecha de la notificación de este acuerdo (**256,53 €** por cada mensualidad). De no realizarse los pagos en el tiempo establecido, serán exigidos por la vía ejecutiva.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.2.-** Con fecha 20 de Mayo de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Bartolomé Santos Gento con DNI 75.523.385-X y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Granada nº 97, 1º B de esta localidad, solicitando fraccionamiento de pago del importe de **577,20 euros** relativo al expediente de Licencia de Obras 56/09

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder el fraccionamiento de la cantidad correspondiente al expediente de Licencia de Obras nº 56/09 en tres meses consecutivos contados a partir de la fecha de la notificación de este acuerdo (**192,40 €** por cada mensualidad). De no realizarse los pagos en el tiempo establecido, serán exigidos por la vía ejecutiva.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.3** Con fecha 13 de Mayo de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D. José Rodríguez García, con DNI 29.696.748-E y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Antonio Machado nº 62 de esta localidad como consecuencia de la realización de "Obra Menor" consistente en "reposición de solería de la Planta alta y plato de ducha, alicatado y solería cuarto de baño de planta baja de la vivienda de su propiedad, sita en calle Antonio Machado nº 62 de El Campillo

Emitido informe de fecha 19 de Mayo de 2.009, por los Servicios Técnicos Municipales en el que se constata que:

"Que según el artículo 66.1 de las Normas Subsidiarias Municipales, actualmente en vigor, "Están sujetos a Licencia Urbanística previa..... Las obras de modificación de instalaciones de todas clases, existentes; ..... las obras que modifiquen la disposición interior de los edificios cualquiera que sea su uso; así como .... las de modificación o reforma que afecten a la estructura de los edificios e instalaciones de todas clases existentes".

Que la Ley 7 / 2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en su artículo 169.1 expresa que "Estarán sujetos a previa Licencia Urbanística Municipal los actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo, y en particular.....d) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o de ampliación, así como las de modificación o reforma, cuando afecten a estructura, la disposición interior o el aspecto exterior, y las de demolición de las existentes, salvo el supuesto de ruina inminente".

Que la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en vigor expresan en su artículo 1 que "Constituye el hecho imponible del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística"... y "que podrán consistir en ..... obras de demolición, ..... obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior, ..... obras de fontanería y alcantarillado, ..... y cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

Que las obras que el solicitante "**pone en conocimiento de éste Ayuntamiento que tiene su loable intención de realizar**" están basadas en la "Reposición de los elementos descritos" y, aunque efectivamente son menores, cabe calificarlas como de MODIFICACIÓN O REFORMA INTERIOR, tienen una parte importante de DEMOLICIÓN DE LA OBRA EXISTENTE, y claramente AFECTAN A LA DISPOSICIÓN INTERIOR del edificio y a la INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO actual.

Por todo lo expuesto, éstos Servicios Técnicos ENTIENDEN que las obras descritas NECESITAN LICENCIA URBANÍSTICA PREVIA para su ejecución. Así mismo procede informar al interesado que la solicitud de autorización de la misma ha de realizarse a través de MODELO NORMALIZADO existente en éste Ayuntamiento para TODOS LOS VECINOS que desean realizar obras, así como que éstas NO DEBEN COMENZAR hasta que quede otorgada por el Órgano competente la Licencia referida."

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle al peticionario que tal como se establece en el informe técnico, dichas obras a realizar, necesitan la previa concesión de licencia de obra, que deberá formular en modelo normalizado no debiendo comenzar éstas hasta tanto no sea otorgada la Licencia de obras referida.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.4.-** Con fecha 12 de Mayo de 2.009 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D<sup>a</sup> Francisca Palanco Llamas con DNI 29.441.928 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Vicente nº 9 de esta localidad solicitando el cambio de contenedores cercanos a su domicilio alegando motivos de salud de su hijo menor por este motivo (aporta documentación)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle a la peticionaria que próximamente la empresa concesionaria de este servicio va a proceder a la redistribución y a la sustitución de los contenedores de mayor tamaño y por tanto más separado entre sí, indicándole que ya nos consta que desaparecerán los que son objeto de su queja.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.5.-** Con fecha 26 de Mayo de 2.009 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D. Fernando Pineda Luna con DNI 29.790.000 J, Secretario General del PSOE de El Campillo, solicitando el Teatro Municipal "Atalaya" el próximo día 4 de Junio de 2.009 desde las 20 hors hasta las 23:30 horas aproximadamente, para celebrar un mitin con motivo de las Elecciones Europeas del día 7 de Junio del actual.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder el Teatro Municipal Atalaya al PSOE local el día 4 de Junio del presente desde las 20 horas hasta las 23:30 horas para celebración de un mitin con motivo de las Elecciones Europeas del 7 de Junio. Asimismo indicarle que deberá dejar en perfecto estado de conservación y limpieza dicho lugar recordándole que está prohibido el consumo de bebidas y alimentos dentro del local.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.6.-** Con fecha 20 de Mayo de 2.009 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D. Jesús Moreno Pardo, Presidente del Club de Fútbol El Campillo, solicitando el Salón de Actos del Ayuntamiento el día 24 de Mayo a las 12 horas para celebrar Asamblea General del Club de Fútbol.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle al peticionario que verbalmente la Sra Alcaldesa le explicó que las Juntas de Gobierno Local se celebran ordinariamente los segundos y cuarto martes de cada mes indicándole que las peticiones deben de realizarse con más margen de tiempo puesto que se da la paradoja que Junta de Gobierno próxima tras su presentación se celebró una vez pasada la fecha de petición de su solicitud.

b) Indicarle que se le concede el Salón de Actos del Ayuntamiento para el día 31 de Mayo del actual a la misma hora, si sigue pendiente su solicitud debiendo informar previamente si lo va a utilizar o no.

c) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.7.-** Con fecha 15 de Mayo de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D<sup>a</sup> Vanesa Rojas Rodríguez, con DNI 48.912.996-T y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pablo Picasso Blq 4 2º C de esta localidad, solicitando el local de la Guardería Municipal “El Platerillo”, durante los meses de Agosto y Septiembre del actual, para poder trabajar allí, cuidando niños.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Concederle el local de la Guardería Municipal para cuidar niños durante el mes de Agosto y Septiembre del actual, siendo la máxima responsable tanto del mantenimiento y limpieza del local, como del cuidado de los niños. Deberá además cumplir la legislación vigente existente en dicha materia.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.8.-** Con fecha 12 de Mayo de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D. Juan Carlos Muñoz Heredia, Jefe de Mto Planta Exterior de Andalucía Occidental y Extremadura de Telefónica de España S.A.U., con CIF A-82018474 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pío XII nº 13 de Huelva, solicitando, la instalación de un poste de madera en la C/ Cádiz cruce c/ Bécquer para retirar de la fachada por obras, los cables que por ella transitan, volviendo las instalaciones a su posición inicial cuando terminen las obras.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Autorizar la instalación de los un poste de madera en el lugar y para la finalidad arriba indicado, volviendo las instalaciones a su posición inicial cuando terminen las obras.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.9.-** Con fecha 21 de Mayo de 2.009 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito de D. Casimiro Rita Terrero con DNI 29.698.335-E y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bécquer nº 49 de esta localidad, solicitando la exención del importe de ocupación de vía pca del expediente de Licencia de Obras 52/09 concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Abril de 2.009, ya que va a ocupar un terreno de su propiedad.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Dejar en suspenso la cantidad correspondiente a ocupación de vía pca del expediente de Licencia de Obras 52/09 (144,00 euros) indicándole, que una vez terminada la obra y previo informe emitido por la Policía Local se comprobará si ha existido ocupación o no de vía pública, liquidándose dicha cantidad si efectivamente se ha ocupado. Asimismo se le requiere para que proceda al abono del importe de 505,80 € en concepto de ICIO y 216,00 en concepto de tasa urbanística en los plazos y lugares ya notificados.

b) Notificar este acuerdo al interesado

**4.10.-** Con fecha 13 de Mayo de 2.009 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D<sup>a</sup> Sacramento González Ramos con DNI 29.722.585 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Miguel Hernández nº 81 de Nerva (Huelva) solicitando permiso de obras para hacer una explanada en la Parcela 97 del Polígono 4 de este Término Municipal para dedicarla a perrera (núcleo zoológico)

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 25 de Mayo de 2.009 del siguiente tenor literal:

“...Que dicha parcela figura en el Padrón Catastral de Rústica de éste municipio con una superficie de 0 Hectáreas, 42 áreas y 38 centiáreas; constando como propietario el solicitante.

Que el terreno en el que se solicita la citada actividad se ubica en suelo calificado por las Normas Subsidiarias Municipales como NO URBANIZABLE NORMAL, pudiéndose implantar en él actividades propias de dicho suelo como las agrícolas y ganaderas.

Que dicho enclave se sitúa a más de trescientos metros de cualquier edificación residencial de éste Término Municipal y además dispone del suficiente aislamiento funcional, infraestructural, físico y en la parcela que se establecen la Sección 6<sup>a</sup>, artículos 506 y 507 las Normas Subsidiarias Municipales, no teniendo que disponer del geográfico al ser una actividad propia de éste suelo.

Que para que dicha actividad sea autorizada se deberá proveer a la instalación de construcciones e instalaciones que proporcionen un ambiente higiénico y protegido frente a agresiones externas, con dotación de agua potable para limpieza y consumo de animales y de un sistema adecuado de eliminación de estiércoles y aguas residuales que eviten contagio para otros animales y para el hombre, según se establece en la Orden de 28 de julio de 1980 sobre éste tipo de instalaciones.

Que la actividad solicitada cabe calificarla, urbanísticamente, como propia del suelo donde se pretende implantar y, ambientalmente, como inocua al no aparecer en el Anexo I de la Ley 7 / 2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Ante todo ello, y sin menoscabo de la obtención de las oportunas licencia de obras y otras autorizaciones en los Organismos correspondientes, éstos Servicios Técnicos pueden concluir que NO EXISTE INCONVENIENTE URBANÍSTICO NI AMBIENTAL ALGUNO para la implantación de NÚCLEO ZOOLOGICO PARA REHALA DE PERROS en la parcela solicitada”

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Autorizar la implantación de núcleo zoológico para rehala de perros en la parcela 97 del polígono 4 de este término municipal emplazando a la solicitante para que presente la oportuna solicitud de licencia de obras en modelo normalizado para conocer con más detalle las características de éstas

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.11.-** De conformidad con lo establecido en el Boletín Oficial de la Provincia de la Huelva nº 45 de 6 de Marzo de 2.007 por el que se aprueban las bases de la Convocatoria de las subvenciones para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes.

a) Aprobar la solicitud de la subvención objeto de dicha Orden.

b) Compromiso de aplicar la subvención para la finalidad propuesta.

c) Facultar a la Sra Alcaldesa tan ampliamente como proceda en Derecho, así como autorizarla para la firma y toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las quince horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera